



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 539/2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho,

30 OCT. 2018

VISTO:

**VISTOS:**

El Informe N°0207-2018-MPH/15 y disposición Judicial por el Segundo Juzgado Civil de Huamanga, sobre incumplimiento de disposiciones y normas laborales del Sr. Luis Lozano Huamaní a fojas diez (10) folios y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, del 10 de Marzo del 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de los actuados se advierte que mediante Informe N°0207-2018-MPH/15, se comunica la Resolución Judicial N°22, recaído en el Expediente N°00069-2015-0-0501-JR-LA-02, sobre incumplimiento de disposiciones y normas laborales, seguido por el Sr. **Luis Lozano Huamaní**, contra la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante el cual el Segundo Juzgado Civil de Huamanga requiere a fin de que en plazo de diez días de notificado, la Municipalidad Provincial de Huamanga cumpla en su integridad con lo ordenado en la Resolución numero diecinueve (sentencia) de fecha 28 de marzo del 2018. La misma que declara que la relación jurídica habida entre las partes desde el 01 de marzo del 2012 hasta la fecha de interposición de la demanda constituye un contrato de trabajado a plazo indeterminado y que corresponde al actor el cargo de obrero, asimismo fundada la demanda en el extremo referido al registro del accionante que realizara la demanda en las respectivas planillas de obreros; fundada la demanda en los extremos de pago de gratificaciones de navidad y de fiestas patrias de los años 2010, 2013, 2014 y 2015, pago de las indemnizaciones vacacionales de los periodos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, disponiéndose que en la etapa procesal de ejecución de sentencia se efectúe la liquidación de los abonos demandados, realizándose la deducción de lo percibido por estos mismos conceptos, por lo que es necesario reponer al demandante como personal de obrero asignado a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, bajo el decreto Legislativo N°728; por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo, en cumplimiento del mandato judicial descrito;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N°017-93-JUS, establece que: " Toda Persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley Señala".

Que, siendo así, resulta necesario que en el presente año, por aspectos presupuestales y legales, que dicha reincorporación judicial sea efectivizada a través de la emisión del presente acto administrativo, considerándose, en la misma plaza y con la misma retribución económica debe efectuarse para el año 2018, por lo que amerita la emisión del presente acto administrativo para los fines pertinentes;

Finalmente, mediante Memorando N°814-2018-MPH717, de fecha 31 de octubre del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad edil, remite la cadena programática, secuencia funcional y rubro de financiamiento para el cumplimiento de la citada disposición judicial y la emisión de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;


**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-DECLARAR** que la relación jurídica habida entre las partes desde el 01 de marzo del 2012 hasta la fecha de interposición de la demanda constituye un contrato de trabajado a plazo indeterminado y que corresponde al actor el cargo de obrero, el pago de gratificaciones de navidad y de fiestas patrias de los años 2010, 2013, 2014 y 2015, pago de las indemnizaciones vacacionales de los periodos 2011-2012,2012-2013,2013-2014, los mismos que serán liquidados en ejecución de sentencia, realizándose la deducción de lo percibido por estos mismos conceptos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ESTABLECER**, que a partir de la fecha. **Luis Lozano Huamaní** suscriba un contrato a plazo indeterminado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, conforme al contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR**, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, **Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente** y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho. **07 NOV. 2018**  
 Oficio Circ. N° **2903-2018-UTD-SC-MPH**  
 SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. el original de: **RJ-539-2018-MPH/ARH** de fecha: **30 OCT. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente..

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 AYACUCHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo  
 Lic. Karla Rivera  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Reg. N° ..... Folio: .....  
 Hora: ..... Firma: .....